

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON MEDIO
FACULTAD DE HUMANIDADES

**CREA CURSO EN: NORMATIVA Y
SEGURIDAD DE TRANSITO.**

SANTIAGO, 15/10/2021 - 7266

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución N° 5175 de 2018, la Resolución N°6 y N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante el dictamen N° 3610 de 2020, la Contraloría General de la República ordenó a todos los estamentos pertenecientes a la Administración del Estado tomar medidas que se estimen necesarias, para cautelar el resguardo de la salud de los funcionarios públicos, facultando a los jefes de servicios para adoptar todo tipo de acciones excepcionales a fin de evitar la propagación del virus COVID-19.

2.- Que, en tal orden de consideraciones, la Universidad de Santiago de Chile, por medio de la resolución N° 1084 de 2020, mientras dure la emergencia sanitaria que vive el país dispuso el funcionamiento de sus dependencias mediante la modalidad de trabajo remoto, incluidas las actividades docentes.

RESUELVO:

1.- Autorícese por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, la creación del curso "**NORMATIVA Y SEGURIDAD DE TRANSITO.**", bajo la supervisión y control de la Facultad de Humanidades, y nombrase un Director de Programa, quien resuelve temas académicos.

2.- El objetivo general de este Programa es establecer criterios de comprobación al aplicar la Normativa vigente, considerando las características y requisitos exigidos por la seguridad vial y la legislación del tránsito, para la obtención de licencia de conducir.

3.- El Perfil del Participante está dirigido a funcionarios de Departamento de Tránsito Municipal, Funcionarios de otras dependencias municipales, Interesados en ejercer como examinador para evaluar conductores en Departamento de Tránsito Municipal.

4.- El plan de estudios y su modalidad es a distancia para el curso "**NORMATIVA Y SEGURIDAD DE TRANSITO**", comprende un total de 45 horas cronológicas y consta de las siguientes asignaturas:

N°	Nombre Módulo	N° de horas cronológicas
Módulo I	Los cambios en el sistema de transporte: Ley de Tránsito N° 18.290 y sus modificaciones.	25
Módulo II	Conducción Defensiva	10
Módulo III	Infraestructura Vial	10
Total horas cronológicas		45

5.- Las personas interesadas en postular al programa, deben acreditar: estudios educación media completa y conocimientos de computación a nivel usuario.

6.- Para aprobar este programa académico on line se debe cumplir con una participación y asistencia en la plataforma digital mínima es igual o mayor a **75%**, tanto para las actividades sincrónicas como no sincrónicas.

La nota mínima de aprobación del curso es de **4,0** (Cuatro), en la escala de calificación de 1,0 a 7,0 (Uno a siete).

7.- Los y las estudiantes que aprueben el programa recibirán la certificación respectiva del curso "**NORMATIVA Y SEGURIDAD DE TRANSITO**", por la Decana y el Director del Programa correspondiente.

8.- Quienes en su condición de estudiantes no aprueben el programa de educación continua, solo tendrán derecho a la emisión de constancias de participación, que serán otorgadas por el Director o la Directora del programa, si y solo si, tienen un porcentaje superior al 75% de participación en las actividades formativas del programa.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Karina Arias Yurisch, Vicerrectora de Vinculación con el Medio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda atentamente,


GUSTAVO ROBLES LABARCA
Secretario General

KAY/GRL/CMB/ROR/acfs

Distribución:

1. Departamento de Educación Continua-VIME
2. Oficina de Partes
1. Archivo Central
1. Facultad de Humanidades
1. Educación Continua FAHU
1. Registro Académico
1. Registro Curricular Facultad de Humanidades